

1.- NORMAS GENERALES

1.1. Todo jugador que utilice las instalaciones deportivas del RCGEP deberá conocer y aplicar obligatoriamente las Reglas de Golf, las Normas de las Federaciones Española y Catalana de Golf y las Reglas de Etiqueta. El desconocimiento de las mismas no significará atenuante alguno.

1.2. Los jugadores deberán atender y respetar las indicaciones que reciban de los empleados del Club, ya que éstos, en el desempeño de sus funciones, representan a los Órganos de Dirección, y tienen por misión hacer cumplir las instrucciones emanadas de los mismos.

1.3. Esta última norma se aplicará especialmente en relación a los *starters*, *marshalls* y responsables del campo de prácticas, así como a los integrantes de la oficina deportiva y los encargados en recepción de los horarios de salida. Todos ellos actúan siguiendo las instrucciones directas del Comité de Competición.

1.4. El Comité de Competición podrá, excepcionalmente, y en atención a situaciones puntuales, modificar las presentes normas.

2.- MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL CAMPO

Todo jugador deberá:

2.1. Reponer “chuletas” en calle y en los *tees*.

2.2. Rastrillar los *bunkers* y colocar posteriormente el rastrillo en su debido sitio.

2.3. Arreglar los impactos de bola en el *green*.

2.4. Marcar las bolas en los *greens* con marcadores adecuados o monedas evitando marcar la bola o rasgar el *green* con *tees* u otros objetos punzantes.

2.5. No deformar el hoyo al quitar o reponer la bandera. Para ello, se evitará sacar la bola del hoyo con el *putter*.

2.6. No efectuar *swings* de ensayo arrancando “chuletas”, especialmente en *tees* y calles.

2.7. No practicar por alto (*pitch*) en los *greens* y en los *putting greens*.

3.- NORMAS DE CIRCULACIÓN DE COCHES Y CARRITOS

3.1. Los jugadores deberán seguir las indicaciones para el paso de coches y carritos y deberán circular por los caminos establecidos, respetando, en todo caso, las zonas señalizadas con cuerdas o carteles indicadores de paso.

3.2. Las calles deberán cruzarse perpendicularmente, aplicando la regla de la verticalidad (90 grados).

3.3. Los coches deberán estar ocupados por dos personas como máximo y en ningún caso podrán ser conducidos por menores de 16 años.

3.4. Los grupos que utilicen coche no tienen preferencia sobre los demás grupos.

3.5. Queda terminantemente prohibido maniobrar con los coches en los *tees* de salida y a menos de 10 metros de los *antegreens*.

3.6. A criterio del Comité de Competición, los coches no podrán salir al campo cuando, debido a las condiciones meteorológicas, esté helado o con exceso de agua.

4.- HORARIOS Y SALIDAS

4.1. En fines de semana y festivos. Para la asignación del horario de salida, es necesario que, por lo menos, uno de los componentes del partido se inscriba y firme en las listas establecidas en la recepción del Club. Sólo podrá apuntarse en una hora de salida. Cualquier cambio deberá ser justificado y comunicado en recepción.

4.2. En Competición. Los horarios de salida se efectuarán de acuerdo con el Reglamento de cada Competición o en su caso, en la forma que decida el Comité de Competición. Una vez publicados, serán inamovibles, por lo que no se permitirá cambio alguno de hora o de jugador. En caso de no comparecencia, sin causa justificada, se procederá de la siguiente forma:

- Se le cobrará la inscripción de forma automática.
- No se admitirá al jugador o jugadores (si la competición fuese por parejas) ausentes, en la siguiente competición a la que se inscriban, ya sea en pruebas individuales o por parejas.
- En caso de una reincidencia de cualquiera de ellos, tanto en concursos individuales como por parejas, el número de pruebas en las que no se les admitirá será de tres.
- Si se produjera una nueva reincidencia, se les prohibirá participar en competiciones por un período de tiempo que determinará el Comité de Competición y que no será inferior a un año.
- Todo ello sin perjuicio de la aplicación del Reglamento de Disciplina Deportiva del Club, si fuere procedente.

5.- COMPORTAMIENTO EN EL CAMPO

5.1. En fines de semana y festivos los partidos de cuatro jugadores tendrán preferencia sobre los de tres y éstos sobre los de dos. Un solo jugador no es partido. Se prohíben los partidos de más de cuatro jugadores.

5.2. En días laborables los partidos de dos jugadores tendrán preferencia sobre los de tres y éstos sobre los de cuatro. Un solo jugador no es partido.

5.3. Deberá seguirse el orden de los hoyos del recorrido establecido y no jugarlos en forma arbitraria, saltándose hoyos o cambiando de recorrido.

5.4. Todos los jugadores, tanto en competiciones como fuera de ellas, deberán evitar el juego lento, jugar sin demora indebida y de acuerdo con cualquier directriz que pueda establecer el Comité. Atenderán en todo momento las instrucciones que al respecto pueda darles el *marshall* para no perder su posición en el campo, y éste último podrá en caso necesario efectuar los controles de tiempo que considere oportunos y tendrá autoridad para regular el juego según su criterio. En todo caso:

- Se deberá dar paso, cuando se esté buscando bola y el grupo siguiente esté esperando para dar su golpe.
- Además, se deberá dar paso cuando se haya perdido uno o más hoyos con respecto al partido que preceda.
- Cuando exista saturación de jugadores en el campo, se aplicará la regla de cortesía en los pares 3.
- No repetir golpes, ni dar golpes de práctica en el campo, especialmente mientras haya algún jugador o partido por detrás en el mismo hoyo.

5.5. Los jugadores deberán colaborar para que el mantenimiento del campo esté en perfecto estado de limpieza. Para ello, se utilizarán las papeleras habilitadas en los *tees* y está prohibido dejar cualquier objeto fuera de ellas tales como botes de bebidas, papeles, colillas, etc...

5.6. Los jugadores deberán evitar todo tipo de actitudes, gestos, palabras o tonos de voz no acordes con las normas de etiqueta que conlleva la práctica de este deporte.

5.7. Los jugadores, tanto en competición como fuera de ella, deberán seguir obligatoriamente las instrucciones establecidas por el Club para la suspensión temporal o definitiva del juego y evacuación del campo, en caso de tormenta eléctrica y peligro de rayos.

6.- RIESGO DE FUEGO

Se recomienda fumar exclusivamente en los *tees* de salida, evitando tirar colillas en el campo, utilizando para ello los recipientes ubicados en los *tees* de salida. Queda totalmente prohibido fumar en las zonas boscosas del campo.

7.- INDUMENTARIA

Los jugadores usarán la debida indumentaria clásica de golf, quedando prohibidas prendas no adecuadas tales como mallas, chándal, trajes de baño, camisetas o similares, *shorts*, etc...

En cuanto al calzado, los zapatos deberán ser los adecuados para jugar al golf. Para la mejor conservación del campo, los zapatos deberán ser sin clavos metálicos, salvo cuando lo establezca el Comité de Competición.

La infracción será recordada en recepción y, en su caso, advertida por el *starter* y sancionada conforme lo establecido por la norma 9 de este código.

8.- CAMPO DE PRÁCTICAS Y ZONA DE *APPROACH*

8.1. Los jugadores deberán atender a las indicaciones del personal encargado del campo de prácticas, que actúa por delegación del Comité de Competición con el fin de poder aprovechar mejor las instalaciones y evitar riesgos innecesarios.

8.2. Las bolas de prácticas se deberán jugar siempre desde dentro del área delimitada al efecto y en dirección a las banderas o señales de distancia.

8.3. Se respetará el horario de apertura y cierre establecido por el Club.

8.4. Estas normas deberán respetarse igualmente en las clases con profesionales y éstos se responsabilizarán que durante las mismas sean cumplidas.

8.5. En las zonas de *approach* no está permitido jugar con bolas de prácticas y deberán respetarse los límites señalizados.